

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7914** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000359/2012 se ha dictado en fecha 21/01/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Colina Roja Sport Pack, S.L.L., con B-30.836.498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Sierra Cazorla, n.º 33, 1.º de Puerto de Mazarrón, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización y/o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Francisco Gómez Barroso, con domicilio postal en calle Maestro Eusebio Martínez, n.º 21, 2.º D, de Alcantarilla, Murcia, y dirección electrónica fgomezbarroso@icae.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos y teléfono 965.458.101.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro en la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 5 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130006232-1